DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

de la modificación parcial del PGOU de TARIFA para la implantación de suelo de uso turístico ordenado en Facinas



Promueve/interesado: AULAGA GOLDEN SL

https://sede.aytotarifa.com/validador

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Gesteaglobal Asistencia Técnica:

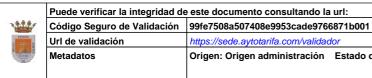
Redacción: junio 2022

11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

		este documento consultando la url:
9.9.9	Código Seguro de Validación	f978a4aa3f1245fbadabbc097a07f602001
- 5		https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/9904 - Fecha Registro: 28/07/2022 10:15:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







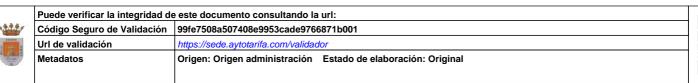
Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

	_		
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
r	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
1	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	Ī



ÍNDICE

1.	INTR	ODUCCIÓN: LA SALUD EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL	5
	1.1	alcance de evaluación de impacto sobre la salud	6
	1.2	Identificación de la iniciativa	7
	1.3	EQUIPO REDACTOR	7
2.	DES	CRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	9
		LA JUSTIFICACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN	
	2.2	El sector turístico de Tarifa	11
	2.3	Objetivos del nuevo suelo de uso turístico	11
	2.4	Ordenación pormenorizada	
3.	Anál	isis de la población	14
	3.1	•	
	3.2	Evolución de Variables poblacionales	
4.	DES	ARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN	19
	4.1	Emplazamiento de la innovación	19
5.	Cara	cterización del territorio afectado	19
		Las condiciones climáticas.	
	5.2	Geomorfología y relieve	20
	5.3	Hidrogeología	20
	5.4		
	5.5	Vías Pecuarias	22
	5.6	Espacios naturales protegidos	22
	5.7		
	5.8		
	5.9	Tendencia de los indicadores ambientales	
6 .	IDEN	ITIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	27
		AFECCIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES EXISTENTES	
		LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALLID PROVOCADOS POR LA MODIFICACIÓN	





Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

	_		
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
r	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
1	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	Ī



1. INTRODUCCIÓN: LA SALUD EN EL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

La proliferación de instrumentos al servicio de la planificación de recursos y estrategias en el territorio, ha llevado a la necesidad de establecer una jerarquía y una coordinación entre estos, fundamentalmente en aquellos que tienen una incidencia directa y solapada en el territorio.

La EIS (Evaluación de Impacto en Salud, de aquí en adelante) se configura hoy día como una herramienta esencial para avanzar en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos más saludables. La experiencia acumulada en las dos últimas décadas está demostrando su capacidad efectiva para promover la equidad en salud, en tanto permite anticipar los posibles efectos de toda nueva intervención en la salud de la población y en los grupos más vulnerables, así como formular recomendaciones para reducir las desigualdades en salud que pudieran resultar de la ejecución de ésta.

El presente Documento de Valoración de Impacto en la Salud (VIS, de aquí en adelante) forma parte de la documentación para la tramitación de la Modificación del PGOU de Tarifa. Se enmarca dando cumplimientos a los requisitos establecidos en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y al Reglamento aprobado por el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido se pretende responder al contenido normativo indicado, pero también atiende en su alcance, amplitud y grado de especificación al Informe emitido por la DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud como respuesta al Documento de Consulta Previa.



Figura 1. Término municipal de Tarifa y ubicación del asentamiento de Facinas. Fuente: elaboración propia.

pág. 5

Url de validación

Metadatos

Puede	verificar	la	int	eg	rida	ad o	de	este	doc	umen	to c	consu	ltan	do la ur	1:
- · ··	_	_					П								



SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Antonio Aragón Román

Esta modificación afecta a parte del suelo no urbanizable clasificado por el PGOU vigente localizado la Entidad Local Autónoma de Facinas, teniéndose por objeto, la reclasificación de una porción suelo contíguo al suelo urbano en un ámbito de uso global Turístico con ordenación pormenorizada.

El ámbito de la innovación queda por tanto reducido al suelo no urbanizable junto al suelo urbano de Facinas, excluido de cualquier figura de protección de la RENPA o Red Naura.

La propuesta se presenta está vinculada a las directrices de una planificación sostenible que deben ser hoy el referente o paradigma que centre los esfuerzos de los instrumentos que ordenan el territorio en el XXI. Esta planificación debe concebirse como un proceso de cambio y transición capaz de generar las transformaciones estructurales necesarias para compatibilizar nuestro sistema económico y social a los límites que impone la naturaleza y la calidad de vida de las personas.

Esta propuesta de innovación tiene una filosofía integradora al intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible —ambiental, social y económica— superando las originarias normas sectoriales para la protección de un medio ambiente limpio, hoy insuficientes. La sostenibilidad que se persigue con la modificación es aquella que viene expresada en la propia exposición de motivos de la Ley GICA que integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales y en su conjunto debe ponderarse a la hora de valorar una alternativa y propuesta definitiva.

Por ello, el alcance ambiental de esta evaluación del impacto sobre la salud y la propia modificación de planeamiento, no se centran solo en la visión ambiental, sino también en las otras dos dimensiones que forman y dan sentido a la sostenibilidad de la actuación, la económica y la social.

En suma, se solicita con este documento el **Informe de Evaluación de Impacto en Salud** conforme establece el art. 59.2 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía para su posterior incorporación al expediente de modificación.

1.1 ALCANCE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE LA SALUD

La sociedad andaluza se enfrenta a nuevos desafíos como son la degradación ambiental, el aumento de las desigualdades, el envejecimiento de la población, las amenazas del cambio climático sobre la salud y la sostenibilidad que constituyen nuevos retos que no pueden ser soslayados. La necesidad de avanzar en un nuevo modelo de salud pública aconseja que Andalucía sea una de las comunidades líderes en garantizar y promover la salud en sus acciones de gobierno, incluyendo, las actuaciones necesarias para que se evalúe el impacto en la salud humana que tienen las diversas actuaciones, especialmente las públicas.

En base a estas experiencias, en el ámbito estatal la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el capítulo VII del título II estableció por vez primera que las Administraciones Públicas deberían someter a evaluación del impacto en la salud, las normas, planes, programas y proyectos que fuesen seleccionadas por tener un impacto significativo en la salud.en Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, regula en su título II la Evaluación de Impacto en la Salud.

Por su parte el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía incorpora este instrumento el Declaración Responsable para la valoración del impacto en salud de las actuaciones que, por lo general, se corresponden con microempresas, empresas de economía artesanal y/o de economía familiar, continuando así con la simplificación de su régimen de autorización llevada a cabo por el Decreto-Ley. con ello se persigue, además del fomento del espíritu empresarial y del





desarrollo de la estructura económica, promover los potenciales efectos positivos en la salud en la población que se derivan de la implantación de este tipo de empresas, sobre todo en el caso de zonas rurales.

En el ámbito de esta modificación de PGOU de Tarifa el EIS puede proporcionar un mayor valor añadido para la salud de la población, evitando la repetición de esfuerzos innecesarios. Como resultado de este esfuerzo se ha excluido de su ámbito de aplicación un grupo importante de sectores para los que la experiencia ha demostrado que la evaluación ambiental incorpora ya la suficiente atención a los problemas de salud que se pueden derivar de su puesta en marcha. En este sentido, la herramienta EIS no sólo permite predecir los posibles impactos positivos y negativos de esas actuaciones sobre la salud de la población, sino que además, informa y mejora la toma de decisiones aportando recomendaciones que optimizan los resultados en salud de aquellas actuaciones que pueden tener un especial impacto en los grupos socialmente más desfavorecidos.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 169/2014 que regula el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía, se presenta este Documento de Valoración de Impacto en la Salud que en suma cumple con el contenido del art. 6 sobre este cometido:

- a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.
 - Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
- d) Conclusiones de la valoración.
- e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

1.2 **IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA**

El presente documento se redacta por iniciativa privada de GOLDEN AULAGA S.L. NIF B-41830860 domiciliada en Sevilla, c/. Torneo 72-Bajo a efecto de notificación del procedimiento ambiental.

La formulación de la Modificación y tramitación corresponde al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

1.3 **EQUIPO REDACTOR**

El equipo redactor está formado por técnicos cualificados con más de veinte años de experiencia en la materia baio la Dirección responsable de Damián Macías Rodríguez, Dr. en Arquitetura y Ldo. en Geografía.

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

Antonio Aragón Román

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

	_		
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
r	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
1	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	Ī



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación que se propone consiste en la reclasificación de suelo, en los términos establecidos en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa para la creación de un Sector Turístico Ordenado.

Esta modificación, localizada en terrenos anexos al suelo urbano de Facinas, supone cambiar la clasificación de un suelo actualmente no urbanizable de categoría común a suelo urbanizable sectorizado u ordenad.

La pieza que se propone tiene una superficie de 1,59 Has. En concreto, como se detalla en la documentación gráfica, los terrenos que se propone forman parte las Parcelas Catastrales Urbanas, 7533701TF5073S0001WH, 7533705TF5073S0001GH y 7533706TF5073S0001QH , y parte del Polígono 27 del Plano Parcelario Catastral de Rústica.





Ámbito objeto de Modificación

La ordenación estructural la Modificación establece las siguientes determinaciones para dichos elementos:

CONCEPTO	DETERMINACION				
Superficie del Sector	15.967,03 m2				
Sistema de Actuación	Compensación				
Uso Global	Turístico	≥ 50% Edificabilidad del Sector			
Característica Uso Turístico	Uso Exclusivo por Parcela	Unidad de Explotación por Parcela			
Uso Incompatible	Actividades Industriales	Grandes Superficies Minoristas			
Número Máx. de Ud. de Alojamiento	111 Ud.				

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nivel Dotacional	≥ 30% Superficie del Sector
Parques y Jardines	≥ 20% Superficie del Sector
Plazas de Aparcamiento Público	≥ 72 Plazas

2.1 LA JUSTIFICACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN

En la evaluación sobre la salud con objeto de la innovación mantiene una filosofía integradora entre las acciones de la propuesta y su encaje en la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio objeto de esta valoración. Por ello se aporta una justificación ambiental y urbanística basada en el fomento de los preceptos de diversidad de usos urbanos y desarrollo de los equipamientos de alojamiento, en una coordinación de la normativa ambiental y la urbanística y en la necesidad del mantenimiento de las actividades rurales actuales.

La finalidad principal de la Modificación, como se ha venido manteniendo, es la reclasificación de una bolsa de suelo para la creación de un nuevo apéndice de oferta turística mediante un suelo ordenado que potencie el desarrollo del núcleo urbano de Facinas. El turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayores repercusiones, en términos de renta y empleo, genera en Andalucía, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las principales palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico. Este aspecto viene a casar con la posición geoestratégica de Facinas en término de oferta y demanada.

En este sentido, Facinas se sitúa en una de las puertas al Parque Natural de los Alcornocales en una posición privilegiada para acoger cualquier perfil visitante. A su vez, se localiza a poca distancia de la costa, por lo que supone la presente propuesta una complemento más acorde con las prerrogativas y directrices sobre un urbanismo equilibrado y equidistribuido entre la costa y el interior.

Mantener este importante papel turístico, residencial en el interior nos exige abordar numerosos retos presentes y futuros derivados de factores tan diversos como una creciente competencia a nivel internacional, la atención a un nuevo concepto de turista mucho más exigente y un nuevo escenario económico que engloba la actividad turística. Todo ello ha obligado a afrontar nuevas fórmula ante los nuevos retos que plantea la actividad turística y de este modo desarrollar las claves que aprovechen al máximo las oportunidades que también hoy nos brinda este dinámico sector productivo.

El entorno económico y social y la realidad turística de Facinas y su comarca, caracterizada por la elevada competencia, las nuevas tecnologías y las redes sociales aplicadas a las actividades productivas, la globalización y sobre todo la presencia de una clientela turística más autónoma a la hora de diseñar sus viajes y más interesada en la búsqueda de experiencias enriquecedoras motivan un cambio que siente las bases para un nuevo modelo de desarrollo turístico. Se hace necesaria una nueva cultura basada en la sostenibilidad, en la responsabilidad, la innovación y la calidad tal y como se pretende con esta actuación en Facinas.

En términos más generales y que afectan también a la filosofía con la que se hace esta propuesta de modificación, hay que aportar que Andalucía sigue ocupando una posición de privilegio en la lista de los destinos turísticos más demandados, y, para mantener esa posición, y en consonancia con los objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión Europea, de 30 de junio de 2010, con la que se pretende definir una política que ayude al sector turístico a adecuarse a los rápidos cambios provocados por la crisis económica de ámbito internacional, a la variación de comportamiento de los turistas, a los problemas provocados por el envejecimiento de la población y por la

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022 S

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román



Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	Ι
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	1



SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

Antonio Aragón Román

estacionalidad, se apuesta por la calidad y la innovación, aprovechando los valores diferenciales de la oferta turística, para que Andalucía sea un referente en sostenibilidad, creatividad y rentabilidad económica y social.

En cualquier caso, la modificación es objeto de Evaluación Ambiental Estratégica mediante un procedimiento ordinario cumpliendo con las prescripciones de prevención y calidad ambiental mínimas que establece la Ley Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por otro lado, se contempla lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

2.2 EL SECTOR TURÍSTICO DE TARIFA

El desarrollo del sector turístico en el municipio se produce apartir de los años 70 y se basa fundamentalmente en el recurso de su playa, que mantiene en los mercados una imagen de marca basada enla autenticidad y la escasa alteración. En los meses de verano seproduce un grado de ocupación que llega a desbordar la capacidad de sus establecimientos de alojamiento, dando lugar incluso a una creciente oferta no reglada (viviendas familiares) de alojamiento turístico en la ciudad de Tarifa y a lo largo de toda la costa atlántica, siendo un importante punto de referencia la ensenada de Bolonia.

Dentro de su oferta turística, Tarifa ha conseguido convertir una limitación, como es el fuerte viento del Estrecho, en un recurso, convirtiéndose en punto de referencia a escala europea para la práctica de deportes relacionados con la vela (windsurf, flysurf), elemento a potenciar para reducir la estacionalidad del uso turístico.

Aparte de éste, se están desarrollando incitativas de puesta en valor dela riqueza natural del entorno, respaldada por la presencia de dos Parques Naturales en su territorio, el del Estrecho y el de los Alcornocales, mediante la creación de empresas de turismo activo.

Actividades como el submarinismo o el avistamiento de cetáceos, el turismo ecuestre o cinegético, son, junto a la riqueza gastronómica de la zona, la idoneidad para la realización de actividades de educaciónambiental o la misma calidad del paisaje urbano, potencialidades que están comenzando a ser consideradas en su justa medida como factor de desarrollo.

OBJETIVOS DEL NUEVO SUELO DE USO TURÍSTICO 2.3

La actividad turística de Tarifa, que constituye el motor básico de su desarrollo económico y por tanto el sector básico para la mejora de la renta de sus ciudadanos, precisa para su mantenimiento y mejora, no solo la preservación y cuidado del entorno natural y paisajístico del municipio, sino también la recualificación ambiental y urbanísitca de aquellos espacios urbanos que con el paso del tiempo han ido perdiendo interés.

Si bien se ha crecido con un orden determinado en función de unos requerimientos socio-económicos que tal vez pudieron ser adecuados en su momento, pero que hoy es necesario reconsiderar en base a una demanda colectiva de signo diferente. Por ello valorando las nuevas demandas se considera oportuno poner al día sus determinaciones, recisando en Facinas al objeto de que algunas de sus previsiones de desarrollo se acomoden a las nuevas demandas socialmente aceptadas, con el fin último de controlar el desarrollo urbano y económico del municipio con criterios de sostenibilidad.

Por tanto, la nueva pieza de uso turístico pretende dar soporte a los siguientes objetivos generales:





- SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.
- 11/10/2022 Antonio Aragón Román

- Un desarrollo socioeconómico equilibrado y compatible con la protección y mejora el medio ambiente, y proporcionado a un consumo sostenible de los recursos básicos.
- b) Una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando su acceso a este tipo de equipamiento y al medio natural.
- c) La conservación y protección del empleo de base local.
- La defensa de los espacios abiertos del municipio frente a cualquier utilización que pudiera alterar sus valores ecológicos y paisajísticos.
- La mejora de la calidad ambiental de los espacios urbanos.

Para conseguir lo anterior, se definen los siguientes objetivos parciales:

- La preservación y continuidad de los sistemas naturales y rurales que potencien la redifinición del núcleo urbano
- Una propuesta espacial del borde urbano que lo equilibre, mediante la mejora de su red de comunicaciones y de los nuevos equipamientos que aún sean necesarios, que garanticen una relación más fluida y homogénea entre las diversas zonas rurales.
- El cuidado del paisaje, tanto urbano como rural.
- Una definición del sur del núcleo de Facinas que, en base a sus valores ambientales agrícolas, ecológicos, paisajísticos, históricos y de otro tipo, deban ser objeto de protección ante cualquier tipo de actividad que los pudiera deteriorar, estableciendo las medidas oportunas para la preservación de los recursos rurales y naturales.
- La concepción de una malla de contacto entre lo urbano y lo rural de interés ambiental y paisajística que mejore los itinerarios municipales, poniendo en valor, de forma compatible con su preservación, el valioso patrimonio natural y cultural del interior tarifeño, como atractivo complementario de las actividades de ocio tradicionales y más intensas ubicadas en el litoral
- Una racional utilización de los recursos (agua, energía, residuos, etc.), fomentando el ahorro y, en su caso, el
- El potenciamiento de los equipamientos de naturaleza frente a otro tipo de alojamientos (apartamentos y viviendas) aún turísticos, si los mismos pudieran competir con aquellos.
- Posibilitar la instalación de usos complementarios de la oferta turística que favorezcan el mantenimiento de ésta y la desestacionalización de la demanda.
- Una gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, abogando por una utilización racional del territorio y los usos que soporta.





SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022 Antonio Aragón Román

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

2.4.1 Criterios y directrices

En el suelo urbanizable sectorizado, la ordenación detallada del sector correspondiente tendrá en cuenta los siguientes criterios y directrices, además de respetar las afecciones de la legislación sectorial.

- La ordenación pormenorizada de la pieza pretende situar el sistema de Espacios Libres del sector teniendo en
- El Plan Parcial de Ordenación sitúa el sistema de Espacios Libres del sector teniendo en cuenta las directrices del Avance, de manera que haya una continuidad entre éste y el Parque Mirador previsto en el borde oriental del núcleo urbano.
- La ordenación detallada del sector respeta, en la medida de lo posible, la topografía del terreno, minimizando los movimientos de tierras que la alteren significativamente, previéndose que los escarpes topográficos se destinarán a espacios libres. También se prevé, tanto la integración de las zonas forestales, como la creación de nuevas zonas.
- La Edificabilidad de los Usos turísticos es superior al 50% y por parcela será preceptivo el Uso Exclusivo y la Unidad de Explotación.
- Solo se contempla la edificabilidad residencial, para respetar las dos viviendas existentes dentro del ámbito, por tanto será igual o inferior al 35% de la edificabilidad lucrativa total del sector. Se limita el número máximo de viviendas a las dos existentes (resituando una de ellas a fin de tener una ordenación adecuada).
- No están permitidos los Usos Industriales ni las grandes superficies minoristas y en cualquier caso se cumplirán las determinaciones del informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, en virtud de la Ley 3/2009 por la que se modifica la Ley de Comercio Interior.
- Respecto a los equipamientos, se prevén los niveles más altos de dotaciones locales que se resume en que los equipamientos (parques y jardines y equipamiento) serán iguales o superiores al 30% de la superficie del sector., siendo los parques y jardines iguales o superiores al 20%. Respecto a las plazas de aparcamiento público, serán superiores 1,5 plazas de aparcamiento público por cada 100 m2, de techo edificable, lo que en nuestro caso nos obliga a 72 plazas.

2.4.2 Previsiones de programación y gestión

La ordenación detallada del sector del suelo urbanizable sectorizado propuesto se llevará a cabo mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, cuya aprobación inicial debería producirse durante los dieciocho meses siguientes a la aprobación definitiva de la presente Modificación.

El proyecto de urbanización se presentará a aprobación durante los seis primeros meses de vigencia del Plan Parcial. Para la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones y servicios públicos correspondientes se constituirá una Entidad Urbanística de Conservación.

S TOTAL S
s de la compansa de l

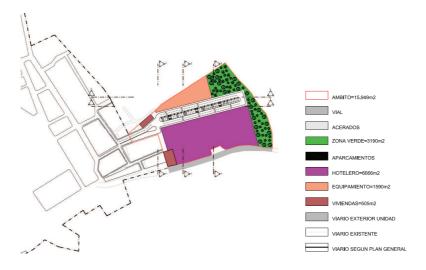


11/10/2022 Antonio Aragón Román

2.4.3 Ordenación orientativa

Como acaba de exponerse, la Modificación introduce determinaciones que corresponden a la ordenación estructural, dado que afecta a la clasificación y categorización del suelo, además de delimitar el área de reparto y de establecer usos y edificabilidades globales.

En el ámbito de las determinaciones preceptivas, la propuesta establece criterios y directrices para la ordenación



3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.

El núcleo de población más próximo a la actuación es la ELA de Facinas, perteneciente al municipio de Tarifa, no obstante, la disponibilidad de datos para el estudio de las variables poblaiconales y sociales en este municipio no se encuentra disgregada por asentamiento urbanos, sino que están unificados según toda la geografía municipal. En cualquier caso debemos señalar que en Facinas no se hallan zonas desfavoecidas según el listado de la Estrategia regional para la cohesión e inclusión social.

La población a la que se destina el establecimiento turístico está englobada por los residentes en el núcleo urbano como visitantes no afincados en Facinas. Actualmente, la población empadronada en este núcleo no supera los 1.350 habitantes, formada por grupos de edad homogéneos y un nivel de formación medio.

De tradición eminentemente agroganadera, en la actualidad los principales ejes de su economía son la hostelería, la construcción y las diversas labores de mantenimiento, conservación y explotación generadas por la presencia del Parque Natural de los Alcornocales.

3.1 DATOS DE PARTIDA A NIVEL MUNICIPAL.

El municipio de Tarifa está situado en el extremo Sur de España, perteneciendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Cádiz. La ciudad ocupa un rango medio dentro del Campo de Gibraltar y siendo la sede Algecinar de la mancomunidad de municipiosde dicha comarca, junto con los cuales forma su área metropolitana. Está situada en la bahía de Algeciras, un enclave geográfico estratégico porhallarse en el estrecho de Gibraltar, lugar de





contacto entre el mar Mediterráneo y elocéano Atlántico. Esta situación ha permitido que la ciudad posea una apertura al mar con varios kilómetro de costa. Según los últimos datos del INE de 2020, cuenta con 18. 183 habitantes, una densidad de población de 1381,22hab/Km en un término municipal con una superficie de 87,7 Km² y a una altitudmedia de 19 msnm.

Desarrolla una economía basada en su situación de nodo de comunicacionescon África y las industrias existentes en la comarca. El tejido industrial químico-metalúrgico del Campo de Gibraltar constituye el núcleo industrial más importante de Andalucía, y segundo de España. El motor económico de la ciudad es, sin embargo, su puerto, uno de los más importantes de España y de mayor crecimiento delmundo, particularmente en cuanto a tráfico de contenedores, y que a su vez ocupael primer puesto de tráfico de contenedores y buques del mar Mediterráneo.

3.2 EVOLUCIÓN DE VARIABLES POBLACIONALES

El crecimiento vegetativo actual puede girar en torno al 0,6% anual; (el 0,64% en 1.988), en contraste conlos crecimientos medios anuales de las décadas de los años sesenta, (1,57%), y setenta (1,01%), con tendenciapor tanto al crecimiento claramente desacelerado y aumento progresivamente lento de la población. Presenta enconsecuencia una estructura demográfica que inicia la tendencia al envejecimiento de una población más jovenque la media regional, y mucho más joven que la media nacional y comunitaria.

En la década anterior, los cuatro municipios de la Bahía aumentaron un total de 22.184 habitantes, lo que supuso un incremento del 12,5% con tendencia a disminuir: 6,36% en el primer quinquenio (1981-86), y 5,76% en el segundo (1986-91), habiendo sido el crecimiento vegetativo casi dos veces y media superior al censal conun saldo migratorio negativo medio anual de unas 1.700 personas. Esta evolución es muy diferente para losdistintos municipios que integran la aglomeración; de su análisis cabe deducir: Incremento continuo y sostenido de Algeciras (salvo, aparentemente, en la década 1970-80; consecuenciaposiblemente de la regularización censal de inflaciones anteriores). Algeciras aporta actualmente más de lamitad del peso poblacional de la aglomeración urbana de la Bahía, e incluso ligeramente superior si seexcluyen los núcleos del municipio de San Roque exteriores a ella (Guadiaro, San Enrique y Pueblonuevo).

- Disminución, asimismo continua y sostenida, del peso de población de La Línea, pasando de un 40% en1960, a sólo el del 30% aproximadamente en la actualidad.
- Mantenimiento sensiblemente estable de la participación porcentual de San Roque, incluso con tendencia adisminuir en lo que al ámbito de la Bahía se refiere, deducidos sus núcleos exteriores.
- Ligero ascenso de Los Barrios, aún dentro de su escaso peso en el conjunto.

Cabe suponer que estas tendencias se mantendrán en el futuro; sin que en dicha evolución parezcan haberinfluido las importantes implantaciones de empleo industrial creadas en la Bahía, en los Municipios de San Roquey Los Barrios.

3.2.1 POBLACIÓN Y ACTIVIDAD

A pesar del proceso de industrialización seguido, la comarca, y en definitiva el ámbito de aglomeraciónurbana, presenta una baja tasa de actividad relativa, que en 1.988 era del 31,1% (frente al 36% nacional), cifrasimilar a la deducida del padrón de 1986, 31,15%, (e incluso menor que la de esta fecha según otras fuentes, quela establecían en el 32,34%) y solo sensiblemente superior a la correspondiente al censo de 1981, 30,41%. De losdatos de 1.991

pág. 15

Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL-DILIGENCIA- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.



se sigue poniendo de manifiesto la persistencia de cierta debilidad socioeconómica de la Comarcaen relación a Andalucía y a España, como pone de manifiesto el siguiente cuadro comparativo:

EVOLUCION	DE POBLACIO	N ACTIVA PO	R SECTORES	5. 1.967/1.99	1. (%)
SECTORES	1.967	1.972	1981	1.986	1.991
PRIMARIO	37,6	25,0	10,0	9,1	5,1
SECUNDARIO	26,2	30,0	46,0	31,5	35,8
TERCIARIO	36,2	45,0	44,0	51,5	59,0

Ya en 1989 el desempleo en la comarca 35,05% era sensiblemente superior a la media andaluza, 28% y ala nacional, 17,7% (según datos del B.B.V.). Tras una cierta recuperación, los datos más recientes del paro relativosa finales de 1992, proporcionados por el INEM, que estiman en 21.697 el número de parados en la comarca, suponen un incremento del 14,5% respecto del existente un año antes, 18.916, lo que vuelve a poner de manifiestoun nuevo proceso de destrucción de empleo. Incluso puede agudizarse en estos próximos años, como consecuenciadel fuerte componente juvenil de la población comarcal, por lo que cabe esperar que siga aumentando la presiónsobre el mercadode trabajo. La progresiva juventud de la población desempleada, consecuencia de la estructurade edad de la población, se pone de relieve por lo siguiente: en 1986, según el padrón, el 22,9 % de la poblacióndesempleada tenía menos de 25 años, pasando a ser en 1989 dicho porcentaje del 39,7 % y en 1.993 del 31,53%, según datos del INEM.

La distribución por sexo de la población activa, señalada en el cuadro siguiente, expresa el escaso peso delempleo femenino, que no alcanza la cuarta parte del total; esta proporción incluso se reduce a menos de la quintaparte, si se considera solo la población empleada. Asimismo destaca la alta proporción de población femeninaactiva en busca de primer empleo, más del triple que la masculina en la misma situación. Desde el punto de vistade su cualificación, la situación de la población activa comarcal es asimismo preocupante, según ya se deducía delos datos del Patrón de 1986.

- -El 57,94% carecía de estudios.
- -El 7,95% sólo tenía estudio primarios.
- -El 14,76% sólo había cursado la enseñanza general básica (EGB) completa.
- -El 12,5% tenía estudios de bachillerato.
- -El 6,85% eran titulados.

El conjunto de los dos primeros grupos, (66%), lasdos terceras partes de la población activa total, cabeconsiderarla por tanto como analfabeta funcional, porcentaje que incluso aumentaría aún más con la definición dela UNESCO para dicho concepto.

3.2.2 POBLACIÓN ACTIVA Y SECTORES ECONÓMICOS

El reparto de la población activa comarcal, (excluidos los que buscan su primer empleo, pero incluidos losque están en paro), por sectores y hasta 1.991 ha sido la siguiente:





para la creación de un Sector de uso Turístico Ordenado en el núcleo de FACINAS (Tarifa)

ESTRUCTURA C	OMPARADA	DE EMPLE	O POR SE	CTORES 1.	986/1.991	(%)
	PRIM	ARIO	SECUN	IDARIO	TERCI	ARIO
Campo de Gibraltar	9,1	6,3	35,3	30,9	55,6	62,7
Cádiz	20,1	11,5	29,6	28,5	50,3	59,9
Andalucia	20,1	16,9	24,9	26,8	55,0	56,3
España	13,2		32,7		54,1	
Unión Europea	8,3	-	33,3		58,5	
	1.986	1.991	1.986	1.991	1.986	1.991

Bajo el supuesto de un sensible mantenimiento de dicha distribución, con un aumento quizás del peso delos servicios, sobre todo si se considera sólo el ámbito de la aglomeración urbana, cabría deducir que el Campode Gibraltar cuenta aparentemente con una estructura de empleo relativamente equilibrada, propia de unidadesterritoriales mas desarrolladas. La diferencia principal con situaciones de mayor desarrollo estriba en que dichoempleo está por debajo de la población activa potencial, aproximadamente la mitad; la población activa empleadaes del orden del 20% de la población total. Incluso el potencial productivo de la comarca, es menor del que podríadeducirse de las cifras de población activa empleada, dado que el 10% aproximadamente de ésta trabaja fuera deella:

- El 6,2% en el resto de la provincia.
- El 2% en otras provincias andaluzas, especialmente Málaga.
- El 1,7% en Gibraltar.

La estructura de empleo actual está más próxima a la media nacional e incluso a la media comunitariaeuropea que la provincial y la andaluza, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Por otra parte, el fuerte peso de la población en paro dentro de la población activa considerada, y de laconstrucción dentro del sector secundario, son aspectos que encubren aún más una realidad económica crítica, sólo explicada en parte por el fuerte peso de la economía sumergida. Su posible superación exige solucionar lasgraves limitaciones estructurales de la comarca, entre ellas las de índole socioeconómica, como la falta decualificación de la población activa, el bajo nivel cultural de la comarca; en el mismo sentido opera la debilidadempresarial (2,8% de patrones y empresarios con personal y 10% sin personal, e inexistencia de la alternativa cooperativista 0,5%).

Desde el punto de vista de los sectores económicos, cabría deducir su vitalidad y dinámica en la comarca, del peso que para cada uno de ellos tiene el número de parados; según datos de 1990, y sobre una cifra total, según el INEM, de 22.816, (35,18% de la población activa).

- El 35,42% correspondía al sector terciario.
- El 19,82% a la construcción.
- El 13,41% a la industria.
- El 29,61% sin especificación de actividad, que cabe suponer corresponde a personas en busca de unprimer empleo.

En cuanto a las oportunidades, si a las crisis ya antigua del sector pesquero, se añaden las más recientes del turístico, de la industria no petroquímica y de la construcción, (que en cualquier caso es una actividad inducida),cabe cifrar en

pág. 17

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos

el sector de servicios las mayores esperanzas de reactivación económica. Dentro de él, la actividadportuaria es la más significativa, ya que el 50% de los empleos de la comarca están relacionados de una formauotra con industrias o servicios que implican en cualquiera de sus fases productivas una necesidad de transportemarítimo. El potencial portuario constituye la principal especialización y fortaleza de la comarca, por su situación geoestratégica, por las condiciones naturales de la Bahía y por la propia infraestructura portuaria, actualmente enfase fuertemente expansiva.

Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001] <u>L</u>
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	֓֞֞֞֜֞֜֞֟֜֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֝֟֜֓֓֓֓֡֓֡֝



4. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN

La nueva pieza de uso turístico en el núcleo urbano de Facinas, se prevé en términos generales con una tendencia positiva para cada uno de los elementos y rasgos que forman el tejido ambiental, socioeconómico y cultural del medio afectado. Por ello, con el objeto de aportar concreción al desarrollo de la modificación, es necesario establecer el desarrollo previsible de la acturación y también el medio afectado en término ambientales.

EMPLAZAMIENTO DE LA INNOVACIÓN 4.1

La pedanía de Facinas se encuentra en el término municipal de Tarifa (Cádiz). La extensión del Término es de 414,56 Km2, tiene una población de 15.089 habitantes y su núcleo principal (Tarifa) se sitúa a 7 m. sobre el nivel del mar. Facinas se sitúa en la ladera del Monte Fate, término de Sierra Luna, a 130 m. de altura, a 18 Km de Tarifa y tiene una población de tan solo 1.360 habitantes.

Tarifa limita al Este, con los términos municipales de Algeciras y Los Barrios; al Nordeste con Medina Sidonia, y al Norte con Vejer de la Frontera y Barbate.

La zona de actuación del presente estudio se sitúa al sur del casco urbano de Facinas, en una parcela cuyo uso actual es el de pastizal para ganado vacuno. Esta parcela linda por el Oeste con el pueblo, al Sur con el camino de Cabrerizas, al Este con una plantación de eucalipto y al Norte con una parcela agrícola en secano.

Al núcleo urbano de Facinas se accede a través de dos vías principales: la CA-221 por el norte y la CA-2211 por el sur, ambas procedentes de la N-430 que comunica a toda la costa gaditana, desde Cádiz hasta Algeciras. A la parcela se accede desde el casco urbano por el camino del cementerio y siguiendo por el camino de las Cabrerizas hasta el mirador del mismo nombre, bajo el cual se encuentra la parcela.

5. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO AFECTADO

LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS 5.1

El término municipal de Tarifa que se caracteriza por presentar un clima mediterráneo subtropical pero ligado a su situación geográfica (próximo al Estrecho de Gibraltar) y orográfica adquiere ciertos matices que lo diferencian dentro de este marco general.

Destaca la influencia del anticiclón de las Azores, que proporciona un tiempo seco y caluroso en verano y de suaves temperaturas en invierno, por la influencia del Mediterráneo y el Atlántico. La temperatura media anual oscila entre los 18°C, en las zonas más occidentales, y los 13°C en las más elevadas, con máximas localizadas en los meses de verano (entre 22 y 26°C), que en invierno descienden moderadamente hasta rondar los 7-10°C de media.

El espacio natural se sitúa entre las isoyetas de 600 y los 2.100 mm, presentando un régimen anual medio entre los 700-900 mm. Estas precipitaciones aumentan hacia el interior y con la altura, llegando a alcanzarse los 2.000mm anuales en la Sierra del Aljibe. Cabe destacar el carácter torrencial de estas lluvias en determinadas épocas del año, frente a períodos de déficit hídrico que, suelen comenzar en abril y durar hasta octubre, momento en que empiezan de nuevo las Iluvias.

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

Antonio Aragón Román

pág. 19



Metadatos

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022. 11/10/2022 Antonio Aragón Román

El espacio se ve marcado de forma clara por el viento, con una doble influencia. Por un lado, los vientos atlánticos del Oeste y Suroeste (Poniente), húmedos y frescos que son responsables de la mayoría de las precipitaciones producidas. Y por otro, desde el Este y Sureste (Levante) llegan los vientos cálidos del norte de África que, en principio, son secos pero, al pasar por el Mediterráneo, se cargan de humedad dando lugar a singulares nieblas al llegar a las sierras alcornocaleñas. Este fenómeno, hace posible la formación de un microclima óptimo para la subsistencia en este enclave de bosques de especies lauroides relictas del terciario.

5.2 **GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE**

El Tarifa se encuentra enclavado en el borde suroccidental de la Cordillera Bética. Forma parte del complejo denominado "Unidades del Campo de Gibraltar", constituido fundamentalmente por rocas detríticas de origen marino. Dentro de estas Unidades, se distinguen otras dos: la de Algeciras y la del Aljibe. El 90% de este espacio natural pertenece a la Unidad del Aljibe, que recibe su nombre del punto más elevado del Parque. Esta Unidad se conforma en un primer nivel por "Arcillas de Jimena", un conjunto de materiales arcillosos, muy plásticos, con intercalaciones de areniscas v calizas.

Por otro lado, aparecen las "Arenisca de Gavala o del Aljibe", material característico y ampliamente representado en el témino municipal. Se trata de un conjunto de arenas de cuarzo con distinta granulometría unidas por un cemento arcilloso y ferrugíneo que presentan un color blanquecino y se caracterizan por dar lugar, mediante la meteorización, a suelos bien aireados de pH ligeramente ácido (características fundamentales para el buen crecimiento en estos suelos de especies como el alcornoque o el brezo). Tan solo en el borde noroccidental del espacio protegido, y ocupando una pequeña superficie, aparece un conjunto de calizas y dolomías.

Esta estructura geológica da lugar a un relieve característico compuesto por elevaciones de areniscas combinadas con gargantas y arroyos de lecho arcilloso. La altitud media del Espacio es de unos 300 m, encontrándose las mayores alturas en la zona norte y alguna aislada en el Sur, que no suelen superar los 900 metros de altura. Constituyen el paisaje más escarpado y agreste del lugar que viene a resaltar sobre la generalidad de líneas alomadas del entorno circundante. Destacan las siquientes cinco grandes unidades físicas con características claramente diferenciadas: Sierra de las Cabras: macizo carbonatado de fuertes pendientes y una definida línea de crestas.

En los espacios de menores pendientes, aparecen abiertas extensiones ricas en arcillas conocidas como "zonas de bujeo", con una estructura característica que permite el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas peculiares. La presencia de cauces fluviales de pequeña y mediana entidad en el espacio, horadan el terreno dando lugar a valles encajados, denominados "canutos", hábitats de especies singulares, muchas de ellas relictas.

HIDROGEOLOGÍA 5.3

Nuestra zona de estudio se encuentra enmarcada dentro del Acuífero del Campo de Gibraltar. Este se sitúa al Este de la provincia de Cádiz y con una extensión de 1.512 Km2 representa la quinta parte de la misma. Su altitud queda comprendida entre 0 y 840 m. sobre el nivel del mar, aunque el 90% se sitúa por debajo de la cota 400. Los materiales con mayor interés hidrogeológico en el Campo de Gibraltar son las formaciones del Plioceno y Cuaternario. Se pueden diferenciar los siguientes acuíferos: Pliocuaternario de Guadarranque-





m.

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román

11/10/2022

Palmones, Plioceno de Sotogrande, Cuaternario de La Línea, Depósitos aluviales del Guadiaro y Hozgarganta y las areniscas del Algibe.

Las "areniscas del Algibe" pueden considerarse materiales semipermeables, y son las que a continuación se desarrollará debido a que es el tipo de material que aparece en el área de estudio.

Constituyen acuíferos de baja permeabilidad muy compartimentados. Su sustrato y límites impermeables los constituyen la propia serie de base de la Unidad de Algibe o materiales de las restantes unidades del Campo de Gibraltar. No se puede hablar de una única superficie piezométrica sino de distintos niveles acuíferos superpuestos que dan lugar a numerosos puntos de surgencia a distintas cotas y con pequeños caudales. La unión natural de éstos da lugar a las conocidas "gargantas de verano", por las que llegan a circular en estiaje caudales de hasta 40-50 l/s.

Las descargas del acuífero se producen a través de manantiales. La calidad de las aguas es de Facies cloruradas cálcicas, bicarbonatadas cálcicas y cloruradas sódicas. Son aguas poco mineralizadas con contenidos en materiales disueltos inferiores incluso a los 170 mg/l. Las aguas son pues de excelente calidad.

5.4 HIDROGRAFÍA

La parcela sirve de divisoria a las subcuencas de dos cauces innominados que vierten al arroyo de Almodóvar, tributario de la cuenca hidrográfica del Río Barbate. No aparecen cauces dentro de la parcela produciéndose el drenaje por escorrentía superficial a través de una pequeña vaguada que finalmente conecta con un cauce aguas abajo de la parcela.

En lo que respecta a la tipología cuenca hidrográfica, podemos decir a nivel general que se trata de un tipo de cuenca con drenaje angulado. Estas se caracterizan por ser una variante del drenaje dendrítico (ramificación arborescente en la que los tributarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos) en la que las fallas, fracturas y sistemas de unión han modificado su forma clásica.

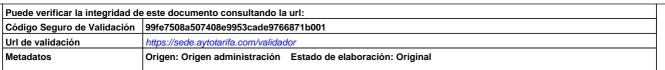
La calidad de las aguas superficiales

Para la calidad de las aguas superficiales tan solo se ha tenido en cuenta la calidad del río Almodóvar ya que es la zona húmeda más cercana a nuestro entorno del proyecto del cual se tienen datos de su calidad y que por tanto tiene la posibilidad de verse afectado por la nueva instalación que se va a realizar.

Según los datos obtenidos de la Evolución Mensual del Índice de Calidad General de las Aguas en las Estaciones de la Red ICA de Andalucía en el periodo 2061-2017, para Febrero del 2017, se obtuvo una valoración de 81,35, equivalente a un estado Bueno de las aguas. Para Marzo del mismo año, el valor fue de 82,31, perteneciente también a la categoría de Bueno. En Abril y Mayo, se obtuvieron valores de 88,29 y 91,31 respectivamente, y que son equivalentes a una calidad e las aguas Excelente. En meses posteriores (Junio, Julio y Agosto) la calidad volvió a ser Buena.

Fijándonos en estos datos, podemos concluir diciendo que la calidad de las aguas del río Almodóvar es Buena y que por tanto su tolerancia a una posible contaminación de la misma es pequeña.







5.5 VÍAS PECUARIAS

Revisado el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del Municipio de Tarifa, no se percibe afección alguna al dominio viapecuario.

5.6 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La parcela objeto de modificación está fuera de los límites del Parque Natural de Los Alcornocales.

Revisado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Los Alcornocales, no se ha encontrado ninguna mención especial a las actuaciones que se realicen en el entorno del Parque Natural.

5.7 RED NATURA 2000

La parcela objeto de modificación está fuera de los límites de la Red Natura 2000.

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ambas figuras de protección europea están presentes en el Pargue Natural Los Alcornocales.

11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román







Ámbito ZEC, ZEPA y Parque Natural de Los Alcornocales.



Ámbito objeto de Modificación.

5.8 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Andalucía cuenta con uno de los **capitales naturales más diversos y mejor conservados de Europa** y forma parte de uno de los 20 puntos relevantes de biodiversidad del planeta. Con una riqueza de especies que incluye el 56% de los taxones de Interés Comunitario de la región mediterránea, y un número de endemismos muy superior a la de los países de la Europa Atlántica y de muchos mediterráneos, la alta **diversidad biológica** que la caracteriza está directamente relacionada con la alta **diversidad de ecosistemas** que se encuentran en la región: ecosistemas áridos, de alta montaña, marismas, dunas y arenales costeros, bosques, campiñas, etc.

En ese sentido hay que destacar que en Andalucía la superficie incluida en el Anexo I de la **Directiva 92/43 CEE**, que asimila el concepto de hábitat al de ecosistema, se extiende sobre casi dos millones de hectáreas, de las cuales alrededor del 60% se corresponde con hábitats exclusivos y el 27% con hábitats prioritarios. En Andalucía existe una amplia representación de los más de 200 tipos de hábitat de los 9 grupos definidos en el Anexo I. La delimitación territorial de cada uno en una región tan amplia y diversa es una tarea compleja. En la revisión llevada a cabo en 2015, se han definido 71 tipos de hábitats de interés y 99 subtipos.

La parcela objeto de modificación no alberga hábitats de interés comunitario.

pág. 23

Antonio Aragón Román

11/10/2022



5.9 TENDENCIA DE LOS INDICADORES AMBIENTALES

La mofificación de la clasificación del suelo que se propone, permitirá favorecer el desarrollo local y comarcal con iniciativas compatibles con los aspectos ambientales y urbanos del entorno y con la ordenación y gestión del Parque sin que ello suponga un cambio en la tendencia de los indicadores ambientales. No obstante, la globalidad a la que está sometido hoy cualquier territorio debe expresarse al menos con unos indicadores previsibles con el fin de establecer futuras medidas paliativas o correctoras. Por ello, se han tomado los indicadores que el Informe de Medio Ambiente recoge para el año 2015 asumiendo estos índices para el desarrollo previsible de la modificación.

La información ambiental que se analiza su estado actual, la evolución y momentos futuros forma parte de la Red de Información Ambiental de Andalucía. La codificación de los indicadores se establecen en los siguientes términos:

- a. Evolución en el tiempo: categoría cualitativa que caracteriza su evolución en el tiempo (categorías Positiva, Intermedia, Negativa).
- b. Situación de diagnóstico: situación actual que refleja el indicador (categorías Buen resultado, Resultado aceptable, Mal resultado).
- c. Tendencia esperada: categoría cualitativa que le otorgamos a la tendencia esperada en el tiempo (categorías Favorable, Estabilizada, Desfavorable).



	Evolución	Situación	Tendencia
Clima: Índice estandarizado de sequía pluviométrica	•	•	•
Anomalías térmicas e índice de calentamiento global, 1915–2015	•	•	•
Estrés hídrico global de la vegetación	•	•	•
Erosión y suelo: Pérdidas de suelo	•	•	•
Agua: Recursos hídricos disponibles en Andalucía	•	•	•
Energía: consumo de energía primaria	•	•	•
Índice de penetración de energías renovables en Andalucía	•	•	•

Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Antonio Aragón Román

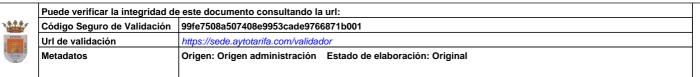
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
Url de validación	attps://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Superficie protegida de Andalucía	•	•	•
Índice de naturalidad paisajística	•	•	•
Índice de diversidad paisajística	•	•	•
Producción de residuos municipales en ciudades	•	•	•
Consumo de energía eléctrica en las ciudades	•	•	•
Evolución de la superficie de agricultura ecológica	•	•	•
Agricultura: Consumo de fertilizantes	•	•	•
Movilidad y accesibilidad	•	•	•
Intensidad territorial de la actividad turística de Andalucía	•	•	•

11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román





Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

	_		
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
r	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
1	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	Ī



SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Antonio Aragón Román 11/10/2022

6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para una aproximación al análisis, identificación y evaluación de los probables efectos que pueda tener la propuesta de un nuevo suelo terciario en Facinas, se emplea un modelo comúnmente aceptado en la práctica ambiental y territorial que consiste en establecer una primera aproximación de los impactos actuales para diferenciarlos de aquellos provocados por la propuesta de la Modificación.

Los impactos ajenos a la Modificación, que se definen como impactos actuales derivados de la actividad reciente, son una constante en el medio rural que han ido minorando su importancia a medida que se han establecido medios y medidas concretas para compatibilizar el desarrollo de una actividad y el respeto a los recursos naturales y la salud.

Los impactos provocados sobre la salud por la incidencia de la Modificación propuesta, se reflejan conforme a la orientación metodológica publicada por la propia Consejería de Salud, en la que se incide sobre aspectos de interés y centrados en la afección sobre la población y sus condiciones socioeconómicas.

6.1 AFECCIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES EXISTENTES

Los impacto actuales aportan además, el punto de partida necesario para una valoración más ajustada de aquellos provocados por la propia Modificación y colaboran de este modo, a entender la dimensión de las posibles afecciones sobre la salud de la propuesta planteada

En el suelo rural, de uso principalmente agrícola y forestal, se detectan una serie de impactos generales que son comunes al desarrollo económico, propios de zonas en cultivo llevado a cabo en las últimas décadas. Estos impactos se deben principalmente al desarrollo de la agricultura con empleo de fertilizantes, plaguicidas; una mecanización elevada y que da lugar a muy diversas incidencias sobre el entorno. Por otro lado, la mejora de la accesibilidad y el avance de los frentes urbano han derivado en la formación de ecotonos caracterizados por el deterioro de la actividad agrícola y su evolución a tierras en baldío.

También la mano del hombre y puntualmente de forma natural, los incendios han sido uno de los más dañinos agentes para el medio forestal, esquilmando zonas ecológicamente bien conservadas y con funciones notables para los hábitats de campiña.

Actualmente los impactos más notables en el suelo rural y su entorno son fruto, por un lado, los propios de la explotación agrícola (empleo de fertilizantes y pesticidas, erosión por excesivo laboreo,....), y los que son consecuencia de su cercanía a borde urbano (vertidos de escombros y basuras, impactos paisajísticos, etc). En el suelo rural y entorno de Facinas se detectan actualmente impactos (positivos y negativos) sobre la atmósfera, el agua, el suelo, la vegetación, la fauna, el paisaje, la conectividad ecológica, la sociedad y el mercado de trabajo.

6.1.1 AFECCIONES SOBRE LA ATMÓSFERA.

La existencia actual de tierras en producción agroganadera que alberga también de vegetación natural y arvense, determina una buena calidad del aire en la zona, al favorecer la liberación de oxígeno y la toma de dióxido de carbono mediante el proceso de fotosíntesis vegetal, así como el intercambio gaseoso propio de la evolución del suelo, al contener éste actividad biológica que desempeña esta función. No obstante, la proximidad a infraestructuras viarias al suelo rural incrementada en la época estival genera una minimización importante del impacto positivo de la situación



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



actual tanto en la carga de elementos contaminantes como el ruido provocado por el tráfico de estos condicionantes viarios.

Se considera este impacto como positivo pero de escasa magnitud relativa (+1) debido a las condiciones de "naturalidad" del medio rural caracterizado por puntuales focos de ruidos y emisión de polvo.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Baja
Extensión	Puntual
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	+1

Sin la modificación propuesta se mantiene este impacto positivo de baja intensidad debido a la relativa buena calidad del aire por el uso agrícola-natural de los terrenos. No obstante, estas condiciones positivas y negativas no variarán notablemente con la ejecución puesto que las condiciones de naturalidad del entorno son escasas.

IMPACTOS SOBRE EL SISTEMA HIDROGEOLÓGICO. 6.1.2

Estos parajes han sufrido desde la innovación y tecnificación agrícola la intensificación en el aprovechamiento del recurso suelo y agua. Por ello, durante decenios se ha producido la posible contaminación de las masas acuíferas ligada a la red fluvial por infiltración de fitosanitarios-plaquicidas procedentes de la actividad agrícola y ganadera. Con la mejora de las técnicas y uso eficiente del agua, esta afección ha dejado de persistir, por lo que la posible contaminación puntual de las masas de aguas subterráneas se estima reversible de intensidad baja mereciendo la misma valoración.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE	
Intensidad	Baja	
Extensión	Puntual	
Momento	Medio plazo	
Persistencia	Temporal	
Reversibilidad	Reversible	
Magnitud Relativa	[-2]	

nán	28

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
-	

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

	Puede verificar la integridad de	este documento consultando la uri:
1222	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001
S and d	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Antonio Aragón Román 11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

La masa acuífera es un recurso renovable que permite en condiciones naturales, regenerarse a medio-largo plazo, es por lo que la actuación contribuiría en la mejora físico-natural del este elemento natural. Sin modificación de la normativa, la calidad de la masa de agua se mantendría, contribuyendo a la regeneración y recarga del recurso.

6.1.3 IMPACTO SOBRE EL SUELO

La unidad de suelos vérticos de bujeo y aluviales en términos generales, caracterizada por sus pendientes suaves y la existencia de un suelo desarrollado y profundo con dificultad en el drenaje, implica un impacto positivo como recurso en sí a la vez que la presumible productividad agrícola y forestal en su ciclo natural regenerativo le concierne un impacto positivo.

Los parajes del suelo rural presentan una exigua pérdida de suelo por erosión bien por la pendiente o por la racionalización eficiente de las técnicas utilizadas que han contribuido al mantenimiento del suelo.

Por su parte, se encuentran a lo largo del extenso suelo rural de Tarifa restos de depósitos de carácter puntual en determinadas lindes y áreas desnudas. Estos depósitos concentran principalmente restos de materiales de la construcción y otros residuos domésticos.

Los impactos sobre el suelo debido a factores erosivos se consideran irrelevantes, en el que ha contribuido la la actividad agrícola, ganadera y forestal, por lo que se valora este recurso en su estado actual como positivo de intensidad baja y extensión puntual. Por su parte, la contaminación que ha sufrido por la intensificación agrícola ha supuesto el empobrecimiento del mismo. Sin la modificación que se propone, la alteración de las características físico-químicas se perpetuaría, por lo que la valoración del estado del suelo se establece compatible por la capacidad de regeneración natural que tiene el mismo. Su carácter puntual y persistencia temporal (residuos) comportan una magnitud relativa baja del impacto. La valoración de este impacto sin medidas correctoras es el siguiente:

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE
Intensidad	Ваја
Extensión	Puntual
Momento	Medio plazo
Persistencia	Temporal
Reversibilidad	Reversible
Magnitud Relativa	[-1]

6.1.4 IMPACTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

El empleo de plaguicidas y demás agentes químicos en la actividad agrícola y forestal, constituyen un impacto negativo sobre la vegetación autóctona y ruderal. No obstante, este impacto se considera compatible de magnitud relativa (-1) debido al grado de adaptación a ambientes muy intervenidos de la vegetación silvestre encontrada de carácter nitrófila.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	letadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE
Intensidad	Media
Extensión	Puntual
Momento	Medio plazo
Persistencia	Temporal
Reversibilidad	Reversible
Magnitud Relativa	[-1]

Por su parte, el mantenimiento actual de la actividad en el suelo No Urbanizable constituye un impacto positivo sobre la vegetación ruderal y arvense de escasa magnitud. En efecto, abundantes plantas silvestres, ruderales y adaptadas a ambientes muy intervenidos, conviven con los diferentes usos que se pemiten en esta clase de suelo.

El mantenimiento de los usos actuales propiciará que se mantenga esta presencia de plantas silvestres y desarrollo de los usos propios del suelo rural. Se considera este impacto como positivo de magnitud relativa (+1).

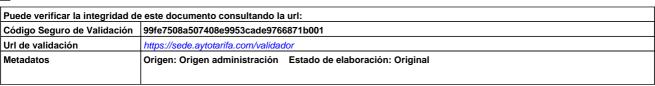
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Media
Extensión	Parcial
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+1]

La evolución de este impacto sin mediar modificación sería el mantenimiento de la situación actual de la vegetación natural. Se prevé un impacto positivo sobre las funciones que ejerce este capital ecológico dentro del suelo rural de Tarifa.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Media
Extensión	Parcial
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
·	

	11/10/2022 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA Aprobado	Pleno de fecha 11.10.2022.
	11/10/2022	
Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	
1	<u>AAAA</u>	P







Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+1]

6.1.5 IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

La continuación de la actual evolución edáfica constituye un impacto positivo para la microfauna a ella asociada. Por su parte, el mantenimiento del cultivo y zonas forestales contribuye a establecer un impacto positivo sobre la fauna, ya que permite el mantenimiento de lugares de cobijo y cría. En efecto, abundantes paseriformes (insectívoros, granívoros y omnívoros, fundamentalmente), como los carboneros, herrerillos, mirlos, petirrojos, currucas, etc., así como pequeños reptiles y micromamíferos prosperan en el entorno y en la vegetación silvestre. Se considera este impacto como positivo y de magnitud relativa (+2).

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
Intensidad	Media
Extensión	Parcial
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Irreversible
Magnitud Relativa	[+2]

Así mismo, el mantenimiento de la actual vegetación tendrá impacto positivo (magnitud relativa +2) para la fauna. La evolución de este impacto sin mediar modificación sería el mantenimiento de esta población faunística.

6.1.6 IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE Y LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

La imagen paisajística del suelo rural es la un escenario agrario, áreas cultivadas, en barbecho y en explotación conforme a las posibles usos actuales en esta clase de suelo. No obstante, la escasa coordinación sectorial de las actuaciones en el territorio ha ido contribuyendo a la segmentación y compatimentación del paisaje aportando una mayor banalización del conjunto rural.

Consecuentemente, el incremento de infraestructuras viarias o los propios cambios de usos del suelo por la implantación de actuaciones de escasa compatibilidad con la función del suelo rural, han ido mermando la conectividad ecológica. Por tanto, se valora el paisaje actual y la conectividad ecológica como un impacto negativo de magnitud relativa [-2].

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	COMPATIBLE	
Intensidad	Media - Baja	

	11/10/2022 SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA Aprobado inicialmente por acuerdo o Pieno de fecha 11,10,2022
	11/10/202
Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la uri:	
1	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
2	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Extensión	Puntual
	Momento	Inmediato
	Persistencia	Temporal
	Reversibilidad	Reversible
	Magnitud Relativa	(-2)
e t		depende mucho de las circunstancias que ocurran en las decisiones el paisaje resultante bajo la aplicación de la modificación, no diferiría

La evo que se del que hoy se contempla.

IMPACTOS SOBRE LA SOCIEDAD 6.1.7

El estado actual del medio rural constituye un impacto indeterminado sobre la sociedad al quedar limitada su utilización racional a una parte de la población que reside en núcleos urbanos consolidados. Los usos que se hacen del medio rural pueden beneficiar a la sociedad en términos de consumo por la proximidad al medio de producción o por el propio mantenimiento de la actividad agropecuaria a favor un ambiente más limpio, al que contribuye esta clase de suelo. El impacto sobre la sociedad, de mantenerse los usos permitidos actuales es indeterminado desde el interés natural del territorio, conectividad ecológica y coexistencia de usos urbanos y rurales.

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	INDETERMINADO	
Intensidad	Ваја	
Extensión	Puntual	
Momento	Inmediato	
Persistencia	Temporal	
Reversibilidad	Reversible	
Magnitud Relativa	[*]	

Este impacto positivo se mantendría en ausencia de modificación si se mantuviese los usos propios agrícolas y forstales.

6.1.8 IMPACTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS SECTORES ECONÓMICOS

Los actuales usos agrícolas y forestales generan puestos de trabajo relacionados con el sector primario. Igualmente se generan rentas en el sector secundario, en concepto de producción industrial de abonos, fertilizantes, plaquicidas, etc. No obstante, cabe resaltar que la modificación viene a mejorar estas condiciones de usos, por lo que este impacto se entiende negativo sobre el mercado de trabajo de escasa importancia, considerándose de magnitud relativa (-1).

VALORACIÓN DEL IMPACTO:	POSITIVO
-------------------------	----------

_ `
4.77.77
187071
The second second
74.00

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
4	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador		https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Intensidad	Baja
Extensión	Puntual
Momento	Inmediato
Persistencia	Temporal
Reversibilidad	Reversible
Magnitud Relativa	[-1]

6.2 LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD PROVOCADOS POR LA MODIFICACIÓN

Se ha venido manteniendo en el presente documento y en la propia propuesta de modificación del PGOU que la innovación afecta puntualmente al núcleo de FAcinas y que en ningún caso, supone una incidencia directa o indirecta sobre poblaciones o asentamientos urbanos. No obstante, con el objeto de cumplir con la normativa en materia de salud, se hace una identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos en el marco de la población que se dedica a la actividad agropecuaria, sin que ello suponga incidencia por la propuesta de modificación del PGOU.

Para una aproximación a la identificación y análisis de los probables efectos que pueda tener la aplicación de los nuevos usos terciarios en Facinas-, se emplea una metodología para modelos urbanos reconocida por la propia administración andaluza en materia de salud en el Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

Conforme al Manual, se aconseja en la identificación y análisis preliminar de impactos mediante una aproximación a los determinantes de la salud y las dimensiones que pueden verse afectada por la propuesta de modificación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD 6.2.1

Los determinantes de la salud se dividen en cuatro grandes grupos:

- Factores individuales que no pueden modificarse: edad, sexo, factores genéticos. a)
- Factores individuales que pueden modificarse: hábitos o estilos de vida. b)
- c) Condiciones ambientales del entorno: zonas verdes, riesgos naturales, acceso al agua.
- d) Políticas sectoriales: transporte, vivienda, planificación urbana.

En función de estos determinantes, se puede definir un impacto en la salud, como el "cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de una población o parte de ella, a través del cambio en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud". Así, una actuación puede tener impactos sobre la salud negativos o positivos, y pueden darse de manera inmediata, a medio o a largo plazo.

Cualquiera de estos factores son susceptibles de recibir impactos en la planificación urbanística, no obstante hay que señalar, que la modificación que se propone presenta un impacto inocuo a tales derterminaciones por su carácter meramente puntual y armónico con los usos existente en el núcleo urbano de Facinas. En suma, se hace un esfuerzo

pág. 33

4	ŝ	Ž,	Ž	34	
i		170			
933				1000	
- 5	ė	ż	ŝ	7	
	76	ns	S.		

Url de validación

Metadatos



11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Antonio Aragón Román

por identificar y analizar las tensiones posibles entre la propuesta de modificación y la salud de las poblaciones afectadas.

Se señala también a este nivel de estudio, la necesidad de hacer un recorrido completo por los posibles impactos que se puedan generear, por lo que se incorpora un tipo de impacto que identifica las desigualdades en el acceso en salud. Estos definen los cambios perceptibles que modifican la distribución de los efectos en salud dentro de una comunidad, prestando especial atención a los grupos más favorables o desfavorecidos, entendiendo como tales aquellos que por su fisiología, estado de salud, hábitos de vida o situación socioeconómica están más expuestos a desarrollar efectos adversos para la salud.

6.2.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD

6.2.2.1 Definición de determinantes en la salud evaluados

Se han considerado una serie de determinantes en la salud, junto con los principales impactos que suponen en la población, para evaluar la afección del planeamiento urbanístico propuesto sobre la salud:

- a) Zonas verdes y espacios libres.
 - Espacios naturales y zonas verdes.
 - Lugares de concurrencia pública.
 - Vulnerabilidad a las olas de calor.
 - Masas de agua recreativa o en zonas de ocio.
 - Espacios públicos y privados.
- b) Metabolismo urbano.
 - Fuentes de contaminación del aire.
 - Redes de abastecimiento.
 - Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras.
 - Vertederos o plantas de tratamiento de residuos.
 - Disponibilidad de agua para diferentes usos.

c) Movilidad.

- Calidad del aire.
- Accesibilidad al transporte público.
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- Accidentabilidad ligada al tráfico.
- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.
- d) Diseño urbano.
 - Disponibilidad de la vivienda.
 - Densidad y conectividad.

	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación 99fe7508a50		99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
anore d	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
			Ì



- Diseño de las vías peatonales.
- Ocupación de zonas vulnerables.
- Riqueza monumental, paisajística y cultural.
- Riesgo de accidentes en zonas pobladas.
- Vectores de transmisión de enfermedades.

e) Convivencia social.

- Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.
- Espacios públicos de convivencia.
- Habitabilidad del espacio público.
- Empleo local y desarrollo económico.
- Estructura y composición poblacional.

En función de estos determinantes, se ha realizado la identificación de impactos en la salud derivados de las actuaciones de delimitación de usos establecida en la Innovación propuesta. Como consideración básica para la identificación y valoración de impactos en salud, cabe realizar una consideración respecto al carácter de la Innovación propuesta.

Tal y como se desprende de la definición de determinantes en salud, afectan a los factores y proceso que se desarrollan en el Suelo Urbano o Urbanizable: zonas verdes y espacios libres, metabolismo urbano, diseño urbano y los aspectos ligados a la movilidad y la convivencia social. Dado que la modificación que se propone para el PGOU de Tarifa afecta al Suelo No Urbanizable de la localidad de Facinas, estos determinantes en salud no se verán afectados por la modificación del articulado propuesto. Se analizan no obstante los impactos sobre los determinantes en salud resultando una afección inocua sobre la salud: Movilidad (calidad del aire, accesibilidad a espacios para el desarrollo económico) y Convivencia social (empleo local y desarrollo económico, estructura y composición poblacional).

6.2.3 ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS EN LA SALUD.

La metodología propuesta en el Manual para realizar una valoración de impacto en salud (VIS) de cualquier innovación de instrumento de planeamiento urbanístico trata, en varias etapas sucesivas, de identificar y caracterizar los cambios que la planificación introduce en las cuestiones que más influyen sobre la salud. En este documento, se toma como referencia las dimensiones y áreas que se entienden necesarias abordar para realizar un análisis preliminar de los potenciales impactos en la salud.

Las dimensiones que se establecen para realizar una aproximación a los posibles impactos sobre la salud comprenden una serie de materias que permiten construir un análisis preliminar sobre las posibles afecciones de la modificación que se propone sobre la salud.

A tenor de estas seis dimensiones que albergan diferentes materias, se realiza a continuación el análisis preliminar en términos de afección de la propuesta de modificación de modo que sea fácilmente reconocible la identificación de los impactos potenciales.



SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022. 11/10/2022

Antonio Aragón Román

Dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por la Modificación del SNU. 6.2.3.1

Las dimensiones de la planificación urbana desde el punto de vista de las afecciones en la salud humana que establece el Manual son las siguientes:

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Se consideran por tener en común varios factores positivos para la población: ofrecen la posibilidad de relacionarse con otras personas, de realizar ejercicio físico y de romper la continuidad de suelo densamente ocupado. Además permiten el necesario contacto con espacios menos modificados por el ser humano y/o naturales dentro de la ciudad.

POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN	
IMPROBABLE	
La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta, ni es su cometido crear o eliminar las dotaciones en zonas verdes o sistemas generales de espacios libres.	
IMPROBABLE	
La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido crear o eliminar las áreas de concurrencia pública.	
IMPROBABLE	
La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario	
no afecta, ni es su cometido, crear ciudad o nuevos desarrollos urbanos.	
IMPROBABLE	
La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario	
no afecta, ni es su cometido crear o eliminar zonas o dotacion que alberguen usos recreativos o de ocio.	
IMPROBABLE	
La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario, no afecta, ni es su cometido crear o eliminar las dotaciones en zonas verdes o sistemas generales de espacios libres.	





zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas.

Ecosistemas naturales y especies polinizadoras.-

Se pretende enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido crear o eliminar las dotaciones en zonas verdes o sistemas generales de espacios libres.

B. MOVILIDAD SOSTENIBLE

Se refiere a las condiciones que favorecen la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades pero causando el menor impacto negativo posible al entorno. Estos tipos de impactos negativos pueden estar asociados a la ocupación y fragmentación de espacios, la producción de emisiones de contaminantes y ruido y la accidentabilidad asociado al tráfico de vehículos.

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCION		
Calidad de aire debida al tráfico El objetivo es minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad ni introduce nuevos elementos o factores que puedan producir contaminación atmosférica o acústica.		
Movilidad no asociada a vehículos a motor Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propones infraestructuras vinculadas a la movilidad activa/saludable por lo que la afección es improbable que se produzca.		
Accesibilidad a transporte público Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.	IMPROBABLE La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad al no ser su cometido en esta clase de suelo.		





Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no tiene el objetivo de proponer ni alternar el sistema de equipamiento que ofrece cobertura para los servicios ciudadanos.

Accidentabilidad ligada al tráfico.-

Objetivo: Reducir los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo concretar aspectos de compatibilidad sobre los usos propios en esta clase de suelo, por lo que se plantea improbable su afección al diseño urbano en materia de movilidad y tráfico.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.-

Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo concretar aspectos de compatibilidad sobre los usos propios del suelo rural, por lo que no es su cometido ni crear ni destruir la red viaria urbana o de rango territorial.

C. OCUPACION DEL TERRITORIO

La ocupación del territorio es clave porque es la base sobre la que se construye el resto de elementos, determinando las necesidades de movilidad, el trazado de equipamientos y servicios, influyendo en las oportunidades de convivencia y finalmente, confiriendo al espacio urbano sus peculiares características físicas y sociales.

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN	
Viviendas de promoción pública	IMPROBABLE	
Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.	La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido la promoción o desarrollo de viviendas públicas.	
Disponibilidad de vivienda	IMPROBABLE	
Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan		

pág. 38



11/10/2022

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.





del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta al parque de viviendas ni es su cometido la promoción o desarrollo de estas.

Densidad y conectividad

Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de nueva ciudad.

Diseño de las vías peatonales

Objetivo: Fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de vías peatonales o cualquier tipo de vía urbana o territorial

Espacios libres y ocupados para el peatón

Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento. Disminuir las zonas comunes de ocupación para evitar la ocurrencia de atropellos u otros accidentes.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo. Este objeto no afecta a la creación, diseño o planificación de vías peatonales o cualquier tipo de vía urbana o territorial.

Ocupación zonas vulnerables

Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

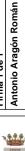
IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario propone la compatibilidad de usos afectos a diferentes categorías de suelo rural. Este objeto no afecta a la ocupación de zonas potencialmente críticas por los efectos del cambio climático.

D. METABOLISMO URBANO

Se entiende por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generan en estos intercambios.

pág. 39



SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

THE RESERVE OF THE PERSON OF T

MATERIAS

Fuentes de contaminación del aire.-

Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre actividades industriales (su creación o modificación) u otros equipamientos comunes que puedan ocasionar afección sobre la población.

Fuentes de contaminación acústica.-

Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna en el modelo de movilidad ni introduce nuevos elementos o factores que puedan producir contaminación atmosférica o acústica.

Redes de abastecimiento.-

Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de declaración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre las redes de abastecimiento, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora.-

Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre las redes de saneamiento, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

Vertederos o plantas tratamiento de residuos.-

Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre los equipamientos o servicios destinados a la gestión de los residuos, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población.





Disponibilidad agua para diferentes usos.-

Objetivo: Ser capaz de dar respuesta a los potenciales incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no propone alteración alguna sobre el la disponibilidad del recurso agua, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la población suministrada o recurso agua.

CONVIVENCIA SOCIAL

Se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compacidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación.

pág. 41

MATERIAS

Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.-

Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitat dispersos y a asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.

POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano que pueda mejorar la convivencia de la población residente.

Espacios públicos de convivencia.-

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo especifico de personas usuarias en detrimento del resto).

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano de espacios públicos que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022 Antonio Aragón Román

> Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 99fe7508a507408e9953cade9766871b001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos



11/10/2022 SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Abrobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

Habitabilidad del espacio público.-

Objetivo: Lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente al diseño urbano de espacios públicos que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

Empleo local y desarrollo económico.-

Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la propuesta de usos en la ciudad que puedan mejorar la convivencia de la población residente.

Estructura y composición poblacional.-

Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario afecta a la compatibilidad de ciertos usos de la actividad agropecuaria en el suelo rural, por lo que no afecta directa ni indirectamente a la distribución de la población en la ciudad.

Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad.-

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni es su cometido la promoción, el desarrollo de viviendas públicaso facilitar el acceso a viviendas de calidad.

F. OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION

Se refiere a otros aspectos que, pudiendo tener un impacto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa EIS.



Antonio Aragón Román

MATERIAS	POSIBILIDAD DE IMPACTO O AFECCIÓN
----------	-----------------------------------

Áreas afectadas por Policía Sanitaria Mortuoria.-

Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta ni regula la ubicación de equipamientos.

Calidad suelos y aguas subterráneas.-

Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario no afecta a la calidad de los suelos ni la calidad de los recursos hídricos subterréneos o superficiales.

Vectores de transmisión de enfermedades.-

Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persique, se valora improbable generar situaciones que favorezcan el riesgos de transmisión.

Grandes accidentes en zonas pobladas.-

Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persique, se valora improbable generar situaciones que favorezcan el riesgos de ambientales o tecnológicos.

Campos electromagnéticos.-

Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y las personas mayores).

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a la localidad, adaptada a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora improbable generar infraestructuras e instalaciones que puedan crear campos electromagnéticos.





Riqueza monumental, paisajística y cultural.-

Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.

IMPROBABLE

La modificación propuesta para una nueva pieza de uso terciario tiene como objetivo aportar mayor mixtura a Facinas, a los actuales escenarios económicos y ambientales. A tenor del objeto que persigue, se valora improbable generar afección a los recursos paisajísticos, culturales o patrimoniales.

Fdo: Damián Macías Rguez.

SECRETARIO GENERAL.-DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022 S

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	99fe7508a507408e9953cade9766871b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
			l

